



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
TESORERIA / INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 21/2023
Fecha Resolución: 25/01/2023

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

CORRECCIÓN BASES PARA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 85/2022 de 25 de febrero de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Las plazas relacionadas en dicha Resolución se publican en el BOP nº 54 de fecha 8 de marzo de 2022.

En el BOP nº 256 de fecha 5 de noviembre de 2022 se publica rectificación de errores materiales apreciados en la Resolución de Alcaldía 85/2022 de 25 de febrero de 2022 de Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022.

En el BOP nº 263 de fecha 14 de noviembre de 2022 se publica rectificación de errores materiales apreciados en la Resolución de Alcaldía 490/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.

En el BOP nº 273 de fecha 25 de noviembre de 2022 se publica nueva rectificación de errores de la OEP.

Con fecha 13 de diciembre 2022 se emite informe del Servicio de Personal donde se informa de errores materiales detectados tanto en la relación de plazas ofertadas en la OEP, como en las bases que rigen dichas plazas instándose a su corrección a la mayor brevedad posible.

Con fecha 13 de diciembre de 2022 se emite informe de Secretaría-Intervención dando cuenta del informe emitido por el Servicio de Personal y se solicita la corrección mediante Resolución de Alcaldía de los errores detectados para su posterior publicación.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 569/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022 se aprueba la corrección de la relación de plazas de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, sustituyendo dicha relación a las anteriormente publicadas.

Vista Resolución de Alcaldía nº 572/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022 de Corrección de Errores Resolución Nº 564/2022 - Aprobación Bases Para La Oferta De Empleo Público Para La Estabilización De Empleo Temporal En El Ayuntamiento de El Saucejo.

Con fecha 16/11/2021 se celebró segunda sesión de la Mesa General de Negociación donde se aprobó las plazas correspondientes a la OEP.

Con fecha 21/01/2022 se celebró tercera sesión de la Mesa General de Negociación donde se aprobó la corrección de la OEP y su adaptación a la Ley 20/2021.

Vista Resolución de Alcaldía nº 18/2023 de fecha 25 de enero de 2023 de Corrección OEP Para La Estabilización De Empleo Temporal, donde se aprueba la relación de plazas de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, sustituyendo dicha relación a las anteriormente publicadas y se mandará modificar Anexo I de Resolución número 572/2022 de fecha 13/12/2022 de "CORRECCIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN Nº 564/2022 - APROBACIÓN BASES PARA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA

Código Seguro De Verificación:	7HbawraBhE7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	25/01/2023 18:51:21
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	25/01/2023 18:53:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7HbawraBhE7mCBb6n1GpXg==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
TESORERIA / INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO” publicada en el BOP número 289 de fecha 16/12/2022.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y de acuerdo con el Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO.- En relación a las BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN PREVISTA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE se corrige el Anexo I, quedando de la siguiente forma:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	VÍNCULO	GRUPO/SUBGRUPO CATEGORÍA (ESCALA/ SUBESCALA)	JORNADA	TITULACIÓN REQUERIDA	OTROS REQUISITOS
Administrativo/a	7	FUNCIONARIO/A	C / C1	COMPLETA	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes	
Arquitecto/a Técnico/a	1	FUNCIONARIO/A	A / A2	COMPLETA	Título de Diplomado/a o Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitectura Técnica	
Técnico/a de Recursos Humanos	1	FUNCIONARIO/A	A / A2	COMPLETA	Título de Diplomatura o Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o titulación universitaria que habilite para el ejercicio de la profesión.	
Agente de Innovación Local	1	LABORAL FIJO	GRUPO III	COMPLETA	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes	
Monitor/a ADJ	2	LABORAL FIJO	GRUPO III	COMPLETA	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
Monitor/a Deportivo/a	2	LABORAL FIJO	GRUPO III	COMPLETA	Cualquiera de las titulaciones previstas en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
Monitor/a Instructor/a Deportivo/a	1	LABORAL FIJO	GRUPO IV	PARCIAL (50%)	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalentes	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
Monitor/a	1	LABORAL FIJO	GRUPO III	COMPLETA	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales

Código Seguro De Verificación:	7HbawraBhE7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Moreno Navarro	Firmado	25/01/2023 18:51:21
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	25/01/2023 18:53:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7HbawraBhE7mCBb6n1GpXg==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
TESORERIA / INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

Mediador/a	1	LABORAL FIJO	GRUPO II	COMPLETA	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Grado o equivalentes	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
Técnico/a de Orientación Laboral	2	LABORAL FIJO	GRUPO II	COMPLETA	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Grado o equivalentes	
Maquinista	1	LABORAL FIJO	GRUPO V	COMPLETA	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.	
Director/a de Educación Infantil	1	LABORAL FIJO	GRUPO II	COMPLETA	Diplomatura o Grado en Educación Infantil o equivalentes	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
Maestro/a de Educación Infantil	1	LABORAL FIJO	GRUPO II	COMPLETA	Diplomatura o Grado en Educación Infantil o equivalentes	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
Técnico/a Educación Infantil	1	LABORAL FIJO	GRUPO III	COMPLETA	Título de Técnico/a Superior en Educación Infantil o cualquier otro título declarado equivalente a efectos académicos y profesionales	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
Cocinero/a	1	LABORAL FIJO	GRUPO IV	COMPLETA	Título de Grado Medio en Cocina y Gastronomía o equivalentes	
Guarda de Parque y Jardines	1	LABORAL FIJO	GRUPO V	PARCIAL (50%)	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.	
Peón de Mantenimiento	1	LABORAL FIJO	GRUPO V	PARCIAL (50%)	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.	
Coordinador/a de Limpieza	1	LABORAL FIJO	GRUPO V	COMPLETA	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.	

Código Seguro De Verificación:	7HbawraBhE7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Moreno Navarro	Firmado	25/01/2023 18:51:21
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	25/01/2023 18:53:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7HbawraBhE7mCBb6n1GpXg==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
TESORERIA / INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

Limpiador/a Centro de Salud	2	LABORAL FIJO	GRUPO V	1 COMPLETA 1 PARCIAL (50%)	De acuerdo con la Disposición Adicional 6.º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.	
Trabajador/a Social	1	LABORAL FIJO	GRUPO II	COMPLETA	Título de Diplomado/a o Grado en Trabajo Social o equivalentes	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
Educador/a Familiar	1	LABORAL FIJO	GRUPO II	COMPLETA	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, o equivalentes	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
Técnico en Biblioteca	1	LABORAL FIJO	GRUPO II	COMPLETA	Diplomatura o Grado en Biblioteconomía y Documentación, Grado en Geografía e historia, o equivalentes	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
Monitor/a de Talleres	1	LABORAL FIJO	GRUPO IV	COMPLETA	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalentes	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales

SEGUNDO.- En relación a las BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN PREVISTA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE incluir un nuevo punto a la base OCTAVA con número 8.4, con la siguiente redacción: "Se faculta a la Alcaldía Presidencia para resolver sobre la constitución de una Bolsa de Empleo con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y no hayan obtenido plaza, quedando, en su caso, ordenados en función de la puntuación final obtenida, y que podrá utilizarse con destino a cubrir interinamente posibles vacantes; o bien para la contratación, en régimen laboral de carácter temporal, para atender circunstancias previsibles o imprevisibles que pudieran existir".

TERCERO.- Publicar en el tablón electrónico de edictos de la Corporación y en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, lo que como Secretaria-Interventora interina certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	7HbawraBhE7mCBb6n1GpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Moreno Navarro	Firmado	25/01/2023 18:51:21
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	25/01/2023 18:53:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7HbawraBhE7mCBb6n1GpXg==		

